MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2

RESOLUCIÓN NÚMERO 175 DEL 22 NOV 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PN RASES N°2 CD 073 2023 QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 EN LOS MUNICIPIOS DE HONDA y LIBANO TOLIMA".

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, contenido normativo de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No 2115 del 23 de junio de 2023 *"por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia "para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporales al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"*, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007," *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", previó en su artículo 2° numeral 4° literal G), bajo la modalidad de Contratación DIRECTA "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*" como una de las modalidades para la selección de contratistas.

Que la modalidad de contratación a adelantar será la de Contratación Directa previsto en el Decreto 1082 de 2015 previó en su Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.8 la realización de contratos bajo la modalidad de Contratación DIRECTA Cuando no exista pluralidad de oferentes.

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional-Regional de Aseguramiento en Salud No.2- tiene la necesidad de contratar la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 EN LOS MUNICIPIOS DE HONDA y LIBANO TOLIMA".*

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el estudio y documentos previos, por parte del señor Capitán FERNEY ANDRES BARBOSA MORALES Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima (E) y la señora Subcomisario PAULA ANDREA URREGO SUESCUN estructuradora del estudio previo, los cuales obran en la carpeta de antecedentes del proceso con fecha 01 de noviembre de 2023.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de TRECIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 305.000.000,00), distribuidos así:

Para la vigencia actual 2023 la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** M/CTE ($ 55.000.000,00) amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N°52623 de fecha 01/11/2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.

Para la vigencia futura 2024 la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS** M/CTE ($ 250.000.000,00) autorizados mediante comunicación oficial No GS-2023-030697-DISAN de fecha 16/05/2023, firmado por la Brigadier General SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO Directora de Sanidad Policía Nacional.

Que, para la evaluación de las ofertas, se designó mediante Resolución N°004 de fecha 15/02/2023, el comité evaluador y comité adquisiciones para el proceso de contratación PN RASES N°2 CD 073 2023.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública*", se expidió la Resolución N°166 del 07/11/2023, mediante la cual se justificó la contratación directa del proceso **PN RASES N°2 CD 073 2023.**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 224 del Decreto Ley 019 de 2012, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó la invitación mediante radicado N°GS-2023-015228 / UPRES-JEFAD-29.25 de fecha 07/11/2023 a través de la plataforma SECOP II.

Que efectuado el cierre del proceso de contratación directa **PN RASES N°2 CD 073 2023** el dia 16/11/2023 a las 17:00 horas, se presentaron las siguientes entidades así:

1. ENTIDAD: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E DE HONDA TOLIMA
   NIT: 890700666-8

2. ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E DE LIBANO TOLIMA
   NIT: 890701718-7

Que, una vez cumplida la fecha de apertura de oferta, se remitió al comité evaluador la oferta para su revisión y verificación.

Que mediante comunicaciones oficiales N°GS-2023-174770 DETOL, N°GS-2023-173929-DETOL, N°GS-2023-174469-DETOL de fecha 17/11/2023 y comunicación oficial GS-2023-_____-DETOL de fecha _____ los integrantes del comité evaluador, Intendente JAMES JARWY NUÑEZ SUAVITA, TA-30 MONICA ALEXANDRA MENDEZ OROZCO y CPS XIOMARA STELLA NIETO SILVA allegaron a la oficina de contratos las verificaciones definitivas de las propuestas presentadas por las entidades mencionadas anteriormente, quedando de la siguiente manera:

ENTIDAD	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
ENTIDAD: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E DE HONDA TOLIMA NIT: 890.700.666-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E DE LIBANO TOLIMA NIT: 890.701.718-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 22 NOV 2023, el Comité Evaluador presentó ante el Comité de Adquisiciones para la *Contratación Directa - contrato interadministrativo del proceso* **PN RASES N°2 CD 073 2023** de la

Regional de Aseguramiento en Salud No 2, el informe de evaluación definitivo, el cual fue avalado, tal y como consta en el acta No. 00147 la cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que atendiendo las recomendaciones hechas por los integrantes del comité evaluador, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones designado al proceso mediante Resolución N° 004 de fecha 15/02/2023, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No2, acepta y determina que se procede a realizar el respectivo acto administrativo de adjudicación así como el contrato con la entidad que a continuación se relaciona, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica, con su respectiva asignación presupuestal así:

ENTIDAD	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR CONTRATO
ENTIDAD: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E DE HONDA TOLIMA NIT: 890.700.666-8	$ 40.000.000,00	$150.000.000,00	$ 190.000.000,00
ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E DE LIBANO TOLIMA NIT: 890.701.718-7	$ 15.000.000,00	$100.000.000,00	$ 115.000.000,00

Que agotado el proceso contractual conforme a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la definición del presente proceso de Contratación Directa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, Mayor JOSE FERNANDO LEON AGUDELO nombrado mediante orden interna N°176 de fecha 16 de noviembre de 2023 debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución N°2115 del 23 de junio de 2023.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de contratación PN RASES N°2 CD 073 2023 bajo la modalidad de Contratación Directa cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 EN LOS MUNICIPIOS DE HONDA y LIBANO TOLIMA"*, por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 305.000.000,00) distribuidos así:

GRUPO I "MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA" por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 190.000.000,00)

- Vigencia 2023: cuarenta millones de pesos M/CTE ($ 40.000.000,00)
- Vigencia 2024: ciento cincuenta millones de pesos M/CTE ($ 150.000.000,00)

GRUPO II "MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA" por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 115.000.000,00)

- Vigencia 2023: quince millones de pesos M/CTE ($ 15.000.000,00)

- Vigencia 2024: cien millones de pesos M/CTE ($ 100.000.000,00)

Lo anterior, por cumplir con la totalidad de los documentos requeridos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecidos en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva - Huila, a los

Mayor JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2

Elaborado por: PT Andrea Del Pilar Rodríguez Culma / Analista de contratos UPRES Tolima
Revisado por: SI Monica Andrea González Blandón / Jefe de contratos UPRES Tolima (E)
Revisado por: SI Edna Rocio Vasco Rodriguez / Jefe Administrativa UPRES Tolima (E)
Revisado por: CT Mayerline Olave Cubides/ Jefe Contratos RASES N°2
Revisado por: CT Ciro Andres Correa Hermida / Jefe Administrativo RASES N° 2
Revisado por: CT Ferney Andres Barbosa Morales /Jefe UPRES Tolima (E)
Aprobado por: CPS-04. Laura Victoria Bernal Lugo /Asesora Jurídica RASES N°2
Fecha Elaboración: Noviembre/2023
Ubicación: E:\7. CONTRATOS 2023\MODIFICACIONES RASES

Carrera 22 sur N°. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva Huila
Telefono: 8630065 EXT. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA